

EXPEDIENTE Nº: 02_2024

CONTRATO: Suministro y mantenimiento de un simulador Diamond DA42

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad (art. 168.2 de la LCSP)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

De conformidad con el artículo 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se emite el presente informe con el objetivo de justificar la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacer dichas necesidades.

1. OBJETO

El objeto de este contrato es el suministro y mantenimiento de un simulador Diamond DA42.

Este suministro incluye las tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), como:

- El simulador de vuelo debe cumplir las prescripciones y especificaciones técnicas contenidas en la cláusula dos del PPTP, sin perjuicio de las mejoras que sobre ellas pueda proponer el adjudicatario y deberá tener capacidad PBN (Performance-Based Navigation) e incorporar pantallas G1000, tanques de combustible de largo radio (Long Range Fuel Tanks), panel de deshielo (De-Icing Panel) y un sistema de alimentación ininterrumpida SAI (UPS Uninterruptible Power Supply).
- El modelo del simulador FNPT II DA42 NG que se oferte tiene que haber sido certificado por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea del Ministerio de Fomento de España (AESA).
- El adjudicatario deberá hacerse cargo del envío del simulador y enviar personal técnico que asista de forma presencial a la Fundación para la instalación del simulador y la asistencia durante el proceso de certificación de AESA.
- El simulador tendrá un periodo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses a contar desde la firma del acta de su recepción.
- El suministro del simulador comportará que el adjudicatario garantice el servicio de mantenimiento por un periodo mínimo de cinco (5) años desde su recepción.

Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato (CPV):

- 34741400-7: Simuladores de vuelo.

2. NECESIDADES A SATISFACER

La Fundación Rego opera con una flota de 13 aviones y 3 simuladores, de los cuales 12 aviones y 2 simuladores son de la marca Diamond, lo que representa el 88% del total. Esta estandarización facilita la uniformidad en los procedimientos de instrucción y seguridad, permitiendo una transición fluida entre simuladores y aviones, ya que todos los dispositivos mantienen las mismas configuraciones y controles. El equipo técnico de mantenimiento de

simuladores de la Fundación Rego ha sido formado por Diamond y cuenta con la especialización necesaria para el mantenimiento eficaz de estos equipos.

La incorporación de otro simulador Diamond DA42 garantizará la continuidad y el más alto nivel de calidad y seguridad en la formación, siendo Diamond el único proveedor que cuenta con el Flight Model legal de la DA42.

Durante el curso 2023-2024 se realizaron 1.882 horas de formación en simuladores DA42. Al inicio del curso 2024-2025, la Fundación Rego acumula un retraso de 1.701 horas y dispone de un solo simulador operativo. El simulador inoperativo, con 16 años de antigüedad, se encuentra fuera de servicio, con pocas posibilidades de volver a operar con un rendimiento óptimo.

Conclusión: La adquisición inmediata de un nuevo simulador Diamond DA42 es esencial para cumplir con las horas formativas requeridas durante el curso y garantizar la calidad de instrucción sin comprometer la continuidad ni la seguridad de los entrenamientos.

Estas justificaciones responden a la necesidad específica en cuanto a operaciones y formación, así como a los criterios legales y de seguridad que requiere la Fundación Rego en su actividad de formación de pilotos.

3. DIVISIÓN EN LOTES

No se ha dividido el objeto del contrato en diferentes lotes, ya que tanto el suministro como el mantenimiento del simulador Diamond DA42 deben ser proporcionados por un único contratista debido a la necesidad de asegurar la coherencia y compatibilidad entre el suministro y el mantenimiento. La gestión integral de ambos aspectos, desde el suministro del simulador hasta su mantenimiento continuo, garantiza la correcta operatividad y optimización del equipo, así como la unificación de los procedimientos técnicos y administrativos. Esta decisión facilita una gestión eficiente a lo largo de la vigencia del contrato, asegurando que todas las operaciones se realicen conforme a los estándares de calidad, seguridad y rendimiento requeridos.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA DISPONER DEL SIMULADOR DIAMOND DA42

Dado que la Fundación Rego no dispone de los medios propios necesarios para cubrir la adquisición, operación y mantenimiento de un simulador Diamond DA42 de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad exigidos, se hace necesario recurrir a un contrato con un proveedor especializado que pueda cumplir con todos los requisitos técnicos, operativos y regulatorios. Esto asegura la continuidad en la formación de los pilotos, garantizando la seguridad y la eficacia en el proceso formativo.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de la contratación del suministro y mantenimiento de un simulador Diamond DA42 se ejecutarán de acuerdo con las cláusulas previstas en el PPTP.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

El presupuesto máximo para la realización del suministro y el mantenimiento será:

Concepto	Importe (sin IVA)
Simulador DA42 FSTD	282.720,00 €
Transporte e instalación	25.000,00 €
Servicio mantenimiento	34.950,00 €
Total (sin IVA)	342.670,00 €

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como los gastos de la entrega y transportes de los bienes objeto del suministro. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe del suministro se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria de Inversiones 2024/2025 del vigente Presupuesto de la Fundación Rego, existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato.

8. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS TÉCNICOS

Procedimiento negociado sin publicidad (168.2 de la LCSP).

Justificación del procedimiento:

Las razones que fundamentan la necesidad de utilizar este procedimiento responden a tres causas específicas:

1. Ausencia de competencia en el mercado.
2. Necesidad urgente por circunstancias imprevistas.
3. Condiciones técnicas especiales.

1. Ausencia de competencia en el mercado: La E-ATO-247 Fundación Rego (CESDA) cuenta con una flota compuesta en su mayoría por aeronaves y simuladores de la marca Diamond. Actualmente, CESDA opera 13 aviones y 3 simuladores, de los cuales 12 aviones (9 DA20 y 3 DA42) y 2 simuladores de la marca Diamond DA42. Esta elección estratégica ha permitido un alto nivel de estandarización en la formación de instructores y alumnos, consolidando tanto los procedimientos como la filosofía de operación en torno a los dispositivos Diamond.

Además, Diamond Aircraft Industries es el único fabricante que produce tanto los simuladores DA42 como los aviones, empleando componentes originales y garantizando una completa integración entre ambos dispositivos. Esto permite a instructores y alumnos alternar entre el simulador y la aeronave real sin necesidad de adaptación a otros instrumentos o controles, asegurando así una experiencia de entrenamiento y transferencia de competencias realistas y eficientes. La estandarización en los procedimientos de formación y el alto grado de familiarización con los equipos de Diamond son esenciales para la seguridad y calidad operativa en CESDA.

Por otra parte, CESDA cuenta con un equipo técnico capacitado específicamente por Diamond en el mantenimiento de estos simuladores, lo cual permite resolver cualquier eventualidad técnica de manera ágil y precisa. La incorporación de otro simulador Diamond garantiza la continuidad de esta estandarización, minimizando la curva de aprendizaje y la necesidad de nuevas formaciones.

A pesar de que otros fabricantes ofrecen simuladores que replican la DA42, estos no pueden utilizar legalmente el modelo de vuelo (Flight Model) de Diamond. Por ello, Diamond es el único proveedor autorizado que puede suministrar un simulador que permita mantener el más alto estándar de calidad formativa y seguridad operativa, aspectos críticos en un centro de aviación.

2. Necesidad urgente debido a circunstancias imprevistas: Durante el curso 2023/2024, se realizaron 1,882 horas de uso en los simuladores DA42 FNPT II de CESDA. Sin embargo, al finalizar el año académico, aún quedaban pendientes 1,701 horas en simulador. Para el curso 2024/2025, están programadas 1,521 horas adicionales, por lo que el total acumulado es de 3,222 horas. Esto representa un aumento del 71 % en comparación con las horas realizadas el año anterior, lo cual demanda una capacidad operativa superior para cubrir las necesidades de entrenamiento.

Además, uno de los simuladores DA42 ha dejado de estar operativo desde el inicio del curso 2024/2025 debido a su antigüedad de 16 años. Su recuperación es incierta, y en caso de ser posible, podría implicar restricciones de uso que limitarían su rendimiento. La situación actual exige la adquisición urgente de un nuevo simulador DA42 para cumplir con las horas de simulador planificadas y evitar un impacto negativo en la formación de los alumnos.

3. Condiciones técnicas especiales: Los procedimientos operativos de CESDA están integrados con la documentación de Diamond y las listas de verificación (checklists) utilizadas en el simulador son las mismas que en el DA42 real. Esta homogeneidad técnica permite que los alumnos se formen en condiciones idénticas a las de la aeronave, y garantiza que las habilidades adquiridas en el simulador sean completamente transferibles al vuelo real.

Diamond, como fabricante, posee el modelo de vuelo (Flight Model) original de la DA42. Esto implica que los simuladores de Diamond son los únicos en el mercado capaces de replicar con exactitud las características de vuelo, rendimiento, comportamiento y los sistemas de la aeronave (sistemas eléctricos, mecánicos, hidráulicos, de combustible, entre otros). Ningún otro fabricante puede ofrecer esta fidelidad técnica ni utilizar el modelo de vuelo de Diamond, lo cual asegura que el simulador Diamond sea la opción exclusiva para el entrenamiento seguro y óptimo de nuestros instructores y alumnos en el entorno operativo de CESDA.

En virtud de los puntos expuestos, el procedimiento negociado sin publicidad para la adquisición y mantenimiento del simulador Diamond DA42 se justifica plenamente. Las causas presentadas, tanto la ausencia de competencia en el mercado como la necesidad urgente y las condiciones técnicas especiales, fundamentan la necesidad de contratar directamente con el fabricante Diamond para mantener los estándares de calidad, seguridad y consistencia en la formación de CESDA.

9. DURACIÓN

Plazo total de duración del contrato: La duración total del contrato será a contar desde la fecha de formalización del contrato y finalizará con la cualificación y obtención del certificado FSTD del simulador emitido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Plazos parciales de ejecución del contrato:

a) **Suministro, instalación y puesta en marcha del simulador:**

- El adjudicatario tendrá un plazo máximo de cinco (5) meses para el suministro del simulador, a contar desde la formalización del contrato.
- El adjudicatario tendrá un plazo máximo de un (1) mes para la instalación del simulador en las instalaciones de la Fundación Rego.

b) **Mantenimiento:** Cinco (5) años, contados a partir de la firma del acta de recepción.

Posibilidad y duración de las prórrogas: No se prevén prórrogas.

10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato solo podrá modificarse conforme a lo previsto en el artículo 205 de la LCSP.

11. SOLVENCIA EMPRESARIAL

No es necesario acreditar solvencia económica y técnica, ya que se trata de un proveedor único cuya exclusividad está acreditada.

12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Dado que Diamond Aircraft Industries GmbH es el único proveedor autorizado para suministrar el simulador Diamond DA42, no es necesario establecer criterios de adjudicación para el contrato. Esta situación se basa en el hecho de que la empresa es la única legalmente capacitada para proporcionar un simulador que cumpla con las especificaciones técnicas originales del DA42, incluyendo el modelo de vuelo (Flight Model) exclusivo del avión real, así como para garantizar el mantenimiento de este equipo, también en conformidad con las normativas y estándares de seguridad y calidad establecidos por las autoridades competentes. Por lo tanto, la adjudicación se realiza directamente a este proveedor sin necesidad de comparación con otras empresas ni de aplicar criterios de adjudicación.

13. INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

Se invitará a Diamond Aircraft Industries GmbH, proveedor autorizado para suministrar el simulador Diamond DA42, a participar en este procedimiento de contratación negociado sin publicidad.

14. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Se consideran condiciones esenciales del contrato:

- El simulador de vuelo debe cumplir las prescripciones y especificaciones técnicas contenidas en la cláusula dos del PPTP, sin perjuicio de las mejoras que sobre ellas pueda proponer el adjudicatario y deberá tener capacidad PBN (Performance-Based Navigation) e incorporar pantallas G1000, tanques de combustible de largo radio (Long Range Fuel Tanks), panel de deshielo (De-Icing Panel) y un sistema de alimentación ininterrumpida SAI (UPS Uninterruptible Power Supply).
- El modelo del simulador FNPT II DA42 NG que se oferte tiene que haber sido certificado por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea del Ministerio de Fomento de España (AESA).

- El adjudicatario deberá hacerse cargo del envío del simulador y enviar personal técnico que asista de forma presencial a la Fundación para la instalación del simulador y la asistencia durante el proceso de certificación de AESA.
- El simulador tendrá un periodo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses a contar desde la firma del acta de su recepción.
- El suministro del simulador comportará que el adjudicatario garantice el servicio de mantenimiento por un periodo mínimo de cinco (5) años desde su recepción.

15. FACTURAS

El adjudicatario emitirá sus facturas en los plazos y condiciones siguientes:

- a) Simulador: En cuanto al suministro del simulador, se facturará de acuerdo con los siguientes porcentajes:
 - 30% a la adjudicación y firma del contrato
 - 50% después de la aceptación del simulador en fábrica
 - 15% después de la instalación del simulador en las instalaciones de Fundación Rego
 - 5% con la obtención de la certificación del simulador por parte de AESA

El pago del precio del suministro se realizará mediante transferencias bancarias a la cuenta titularidad del adjudicatario.

- b) Mantenimiento: En cuanto al mantenimiento del simulador por el periodo de dos (2) años, se facturará de forma anual. La primera factura se emitirá con la firma del acta de recepción del suministro.

El pago del precio del contrato del servicio de mantenimiento se realizará mediante transferencia bancaria dentro del plazo máximo que en cada momento establezca la normativa vigente en materia de morosidad en las operaciones comerciales, siempre que la factura se haya recibido como mínimo con 10 días de antelación.

Todos los pagos requerirán con carácter previo, que se haya aportado certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Por la presente, firmo en Reus a 15 de noviembre de 2024.

Yuri Masó Uzcudun
Head of Training
E-ATO-247 Fundación Rego